



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Lima, 19 de Enero del 2022

RESOLUCION GERENCIAL N° 000021-2022/GAD/RENIEC

VISTO:

El Informe N° 000038-2022/GAD/SGLG/RENIEC (19ENE2022) de la Subgerencia de Logística, de la Gerencia de Administración, el Memorando N°00072-2022/GAD/RENIEC (19ENE2022) de la Gerencia de Administración, el Informe N° 000011-2022/GPP/SGP/RENIEC (18ENE2022) de la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Memorando N° 00035-2022/GPP/RENIEC (18ENE2022) de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Memorando N° 000064-2022/GAJ/RENIEC (19ENE2022), de la Gerencia de Asesoría Jurídica el Informe N° 000098-2022/GAJ/RENIEC (19ENE2022) de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000232-2021/JNAC/RENIEC (31DIC2021), se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondientes al año fiscal 2022, así como, los recursos, por fuente de financiamiento, que lo solventan;

Que, mediante el Informe N° 000038-2022/GAD/SGLG/RENIEC (19ENE2022) la Subgerencia de Logística, solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el presente ejercicio fiscal, elaborado tomando en consideración los requerimientos de bienes y servicios ineludibles que son procedimientos que forman parte del Plan Anual de Contrataciones y cuentan con la correspondiente cobertura presupuestal otorgada por la Gerencia de Planificación y Presupuesto mediante el Memorando N° 00035-2022/GPP/RENIEC (18ENE2022), conforme a lo expresado en el Informe N° 000011-2022/GPP/SGP/RENIEC (18ENE2022) de la Subgerencia de Presupuesto;

Que, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Legislativo N° 1444, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley de contrataciones o no, y de la fuente de financiamiento, asimismo, el numeral 15.3 del mismo artículo acotado establece, que el Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad;

Que, por su parte, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 250-2020-EF, señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, éste puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo, conforme a lo previsto en el numeral 6.1 del artículo 6° del Reglamento antes referido, indica que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad.



Que, conforme los numerales 7.3.2 y 7.4.4 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD Aprobada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, publicada en el Diario oficial El Peruano el 1 de enero de 2022, el PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, incluyendo el documento de aprobación; y Adicionalmente, el PAC debe publicarse en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere, así como estar a disposición de los interesados en el OEC de la Entidad, para que pueda ser revisado y/o adquirido a costo de reproducción.;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000179-2021/JNA/RENIEC (01OCT2021), se le designó a la suscrita el cargo de confianza de Gerente de Administración del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), a quien se ha delegado la facultad de Aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones con la opinión previa de la Gerencia de Asesoría Jurídica, con conocimiento de la Jefatura Nacional y de la Secretaría General, conforme a lo establecido en la Resolución Jefatural N° 21-2019/JNAC/RENIEC (11FEB2019), publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 12FEB2019;

Estando a las facultades delegadas a la Gerencia de Administración, contando con la opinión previa de la Gerencia de Asesoría Jurídica y conocimiento de la Jefatura Nacional y Secretaria General;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: **APROBAR** el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES** del RENIEC, correspondiente al ejercicio presupuestal 2022 anexo a la presente resolución, el mismo que forma parte integrante de la misma.

Artículo Segundo: La Gerencia de Administración e Informática efectuarán su publicación en el SEACE y en la página web institucional de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones vigente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.-

(YAR/atb)

ANEXO



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

000030-REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

B) AÑO :

2022

C) SIGLAS :

RENIEC

D) UNIDAD EJECUTORA :

480

E) RUC :

F) PLIEGO :

RENIEC

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML para el SEAC En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF.	Item Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA	LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN
1	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS		0 - NO		ALQUILER DE INMUEBLE PARA FUNCIONAMIENTO DEL ALMACEN CENTRAL Y PATRIMONIAL	801315020094959	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	S/2,767,500.00	15	01	01	09	2 - Febrero	24 - Procedimiento	UNIDAD DE LOGISTICA		0 - SI	
	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS		0 - NO		SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO LIMA	9111160100358133	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	S/495,600.00	15	01	01	09	1 - Enero	24 - Procedimiento	UNIDAD DE LOGISTICA		0 - SI	
	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS		0 - NO		SERVICIO DE TOMA DE PRUEBAS ANTIGENAS PARA DESCARTAR COVID-19 EN LOS SERVIDORES/AS CIVILES DEL RENIEC	8512180300388689	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	S/1,782,000.00	15	01	01	09	1 - Enero	381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE LOGISTICA		0 - SI	
4	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO		SERVICIO DE DESINSTALACION, TRASLADO, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION DE GUILLOTINA	7318102300094349	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	S/58,894.88	15	01	01	09	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE LOGISTICA		0 - SI	
5	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO		SERVICIO DE DESMONTAJE, TRASLADO, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDIONADO DE PRECISION	7210151100230216	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	S/109,632.74	15	01	01	09	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE LOGISTICA		0 - SI	
6	0 - Relación ítem	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO		SERVICIO DE PINTADO DE EDIFICACIONES				1 - Soles	1.00					09	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE LOGISTICA		0 - SI	
							1	0 - NO		SERVICIO DE PINTADO DE EDIFICACIONES - SEDE OPERATIVA INTERIOR Y EXTERIOR	7215130200230653	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	S/150,000.00	15	01	01							
							2	0 - NO		SERVICIO DE PINTADO DE EDIFICACIONES - SEDE UCA Y ALI INTERIOR	7215130200230653	36 - Servicio	1	1 - Soles		S/40,000.00	15	01	01							
							3	0 - NO		SERVICIO DE PINTADO DE EDIFICACIONES - SEDE ANCASH Y SEDE GRE	7215130200230653	36 - Servicio	1	1 - Soles		S/90,000.00	15	01	01							